



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



16

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000002 -2012-MPY/A

Yungay, 04 ENE. 2012

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°00622-2011-MPY/A, de fecha 11 de Noviembre de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada con Leyes de la Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título preliminar de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972;

Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 17 y 28 de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establecen que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°00622-2011-MPY/A, de fecha 11 de Noviembre de 2011, se designa como procurador público Municipal de la Municipalidad provincial de Yungay, al Abogado Fredy Enrique Domínguez Giraldo;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20 de la ley orgánica de municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR, la designación de Abogado Fredy Enrique Domínguez Giraldo como Procurador Público Municipal de la Municipalidad provincial de Yungay, a partir del 04 de Enero de 2012. Y se le agradece por el servicio prestado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N°00622-2011-MPY/A, de fecha 11 de Noviembre de 2011, a partir 04 de Enero de 2012. En efecto se declara vacante la plaza de Procurador Público Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, en conocimiento del Abogado Fredy Enrique Domínguez Giraldo, que se encuentra obligado a efectuar la correspondiente entrega de cargo y entrega de bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus labores, así como la presentación del Informe del estado situacional de labores asignadas.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que inicie las gestiones administrativas pertinentes a fin de cumplir con abonar los beneficios sociales que le corresponden al funcionario antes indicado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional antes referido y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
Prof. Juan Carlos Brancato
ALCALDE

Cc. Archivo.
SG/ta.

16